

80



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución Dir.Gral. n° 968/2018

EXP-1779/2018

Montevideo, 19 de setiembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Solicitud de Precios n° 104/2018** dispuesta para el arrendamiento de un inmueble con destino a la instalación de la Clínica ITF de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia;

II) que no se llega al monto mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (art. 66 del T.O.C.A.F.);

III) que informa División Administración (fs. 78) que con fecha 14 de setiembre del corriente se procedió a la apertura de ofertas, presentándose a la misma la inmobiliaria CT;

IV) que la referida empresa se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y presenta dos ofertas. En las ofertas presentadas a fs. 26 y 47 se establecen plazos de obras de 60 días, por lo cual no se cumple con el plazo máximo requerido en el presente llamado, fs. 22, plazo máximo de 30 días;

V) que por todo lo expuesto, esta Dirección General comparte lo informado por la mencionada División, y que no implicando compromiso para el organismo el mero llamado de precios, la presente solicitud se declarará frustrada;

ATENCIÓN: a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F. y en las Acordadas nos. 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004, y 7916 del 9 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Declarar frustrada la Solicitud de Precios n° 104/2018, convocada para el arrendamiento de un inmueble con destino a la instalación de la Clínica ITF de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia.-

2°.- Pase a División Administración para su conocimiento, notificación y demás efectos. Cumplido, pase a División Contaduría para su conocimiento, cumplido archívese sin perjuicio.-

ghb

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos